



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00122-00

El señor ÁNGEL ARTURO RICARDO MONTES mediante apoderada judicial, presento demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO en contra el señor PEDRO ANTONIO ARIAS GARZON, y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

Como quiera que la presente demanda fue subsanada y reúne los requisitos legales exigidos por los Arts. 82 y s.s., del Código General del Proceso, por la naturaleza del proceso, por la cuantía, por el factor territorial, y por lo previsto en el artículo 375 *ibidem*, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTIR la anterior demanda de PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio instaurada por el señor ÁNGEL ARTURO RICARDO MONTES mediante apoderada judicial en contra PEDRO ANTONIO ARIAS GARZON, y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. Sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 11-78 Lote Terreno - barrio la Cruz de este Municipio e identificado con folio de matrícula No.355-54397 inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral.

SEGUNDO: IMPRÍMIR el trámite de proceso **VERBAL SUMARIO** de conformidad con lo dispuesto en el Art 390 y s.s. del Código General del Proceso, por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

TERCERO: ORDÉNESE el emplazamiento un periódico de amplia circulación ya sea “El Tiempo” o “El Espectador”, a todas las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, e igualmente proceda al emplazamiento tal y como lo establece el numeral 7º del artículo 375 *Ibídem*, de conformidad con el artículo 293 *Ibídem*.

CUARTO. ORDÉNESE la inscripción de la demanda ordinaria de PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio instaurada por el señor ÁNGEL ARTURO RICARDO MONTES contra PEDRO ANTONIO ARIAS GARZON y demás PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, sobre el bien inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 11-78 Lote Terreno - barrio la Cruz de este Municipio e identificado con folio de matrícula No.355-54397 inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral. Ofíciase a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Chaparral Tolima, para tal fin.

QUINTO. INFORMESE de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notario y Registro, al INCODER, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, al IGAC, tal como lo establece el numeral 6º del artículo 375 del C.G.P. Ofíciase para tal fin.

NOTIFIQUESE;



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº095**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria